# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIA MUNICIPAL

# ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 27 de Mayo de 2015, siendo las 11:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

### **CONCEJALES ASISTENTES**

- Sra. Paulette G. Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Mario Osbén Méndez

### **FUNCIONARIOS ASISTENTES**

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Jorge Wong B., Director Jurídico
- Sr. Cristóbal Moreno Ch., Administrador del Cementerio Municipal
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales
- Sra. Vilma Razmilic B., Directora (E) de la D.A.S.
- Srta. Angélica Robles G., Profesional de la D.A.S.

# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

# ACTA Nº 18

Chiguayante, mayo 27 de 2015

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 horas del día miércoles 27 de Mayo de 2015.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

### TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 14 de Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de Abril de 2015.
- 2) Aprobar Acta Nº 15 de Sesión Ordinaria, de fecha 06 de Mayo de 2015.
- 3) Aprobar Acta N° 16 de Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de Mayo de 2015
- 4) Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
- 5) Acuerdo para aprobar funciones a honorarios de la D.A.S. (Según ORD. N° 509/2015 de la Directora (E) de la D.A.S.)
- 6) Acuerdo para aprobar comodato a favor de la entidad denominada Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor "Fundación Integra". (Según Informe N° 36-2015 del Director Jurídico).
- 7) Acuerdo para dejar sin efecto el Contrato de Transacción celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y don Uriel Pérez Cuevas, autorizando a la Autoridad Comunal a celebrar un nuevo contrato. (Según Informe N° 35-2015 del Director Jurídico).
- 8) Acuerdo para aprobar listado adjunto de Subvenciones año 2015. (Según ORD. 595 de la Directora de Secplan).
- 9) Acuerdo para aprobar traspaso de Subvención no ejecutada año 2014, Centro de Padres y Apoderados Escuela República de Grecia, por un monto de \$500.000.-, considerando la existencia de recursos en el Presupuesto Municipal 2015. (Según ORD. 595 de la Directora de Secplan).
- 10) Informe de la Comisión de Hacienda del día 25.05.2015, en relación a:
  - 1. Estudio y análisis a la solicitud para otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de doña Denis Elizabeth Rocha Rivera.
  - 2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Nº 2/2015 del Cementerio Municipal.
  - 3. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 6/2015.
  - 4. Estudiar y analizar, si procede o no procede, el cobro a las empresas telefónicas que solicitan instalar gabinetes en la Comuna de Chiguayante.
  - 5. Estudio y análisis al traslado y otorgamiento de Patente de Alcoholes a la sociedad KAMADI S.A.
- 11) Informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo del día 25.05.2015, con respecto al estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Gabinete y Cámara de Paso en varios Bienes Nacionales de Uso Público a la empresa Telefónica del Sur S.A.
- 12) Incidentes.

ALCALDE: Damos inicio a esta Sesión Ordinaria de este miércoles 27 de Mayo de 2015.

 Punto de la Tabla Aprobar Acta N° 14 de Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de Abril de 2015.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo. Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde también aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de todos los presentes en

la Sala.

### 2) Punto de la Tabla

Aprobar Acta Nº 15 de Sesión Ordinaria, de fecha 06 de Mayo de 2015.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Sr. Vilches: Apruebo. Sr. Osbén: Apruebo. Sr. Aravena: Apruebo.

Y se aprueba por unanimidad el punto número dos de la tabla.

# 3) Punto de la Tabla

Aprobar Acta Nº 16 de Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de Mayo de 2015.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Aravena: Apruebo. Sr. Osbén: Apruebo. Sr. Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Se aprueba por unanimidad de todos los presentes en la Sala.

# 4) Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.

ALCALDE: Estimados Concejales, yo me voy a reducir solo a contarles que el día de hoy, a las doce del día, se hace presente en nuestra Comuna el Ministro Luis Felipe Céspedes, Ministro de Economía, para presentar a la provincia y a la región el inicio de los programas de Mejoramiento de Barrios Comerciales, que es un programa del Ministerio de Economía para poder entregar recursos a los barrios comerciales y de emprendimiento, que va a mejorar los barrios en sus accesos, en sus estructuras de identidad, en su presentación y en sus iniciativas que vienen a mejorar y a potenciar barrios de emprendimiento y desarrollo comercial como el nuestro. Esto es, obviamente, un resultado -un logro- que hemos tenido de la gestión municipal, puesto de que en Chile fue la postulación de 60 barrios y en la región postulamos como 40.

Fue, en principio, señalado que para la Octava Región se iban a adjudicar cuatro. Y luego, entonces, nosotros postulamos y quedamos dentro de los priorizados, actores dentro de los cuatro, producto de la gestión que hemos hecho con varios actores intermedios, pero uno de ellos el Diputado José Miguel Ortiz.

Nosotros nos ganamos este barrio comercial, siendo el único barrio comercial de la provincia y uno de los siete de la región.

Estamos muy contentos, porque esto va a significar, a lo menos, setecientos cuarenta millones de pesos a este sector, con los que vamos a mejorar los accesos, las calles, la iluminación, la imagen, la identidad, la habilitación pública entorno al desarrollo de un polo gastronómico que debe ser pensado de todo punto de vista.

Esto va a ser hoy día anunciado por el Ministro, quién desde nuestra Comuna lo va a señalar a través de los medios para toda la región; ustedes están invitados, por supuesto.

Y por último, agradecer la presencia de ustedes en la visita de este gobierno en terreno, que hizo el Ministro de Desarrollo Social el día sábado.

A esta visita que asistió el Ministro concurrieron más de seiscientos vecinos a setecientos vecinos, fue muy masiva, de un gran comportamiento de los vecinos, de un entusiasmo por

participar y yo creo que el Ministro, estoy seguro, estoy cierto, me transmitió que yo agradeciera la buena organización de la municipalidad, de sus funcionarios y la tremenda participación de los vecinos.

Fue un acto que contó con un gran respaldo del Gobierno Regional, puesto que estuvo nuestro Intendente, estuvo nuestra Gobernadora, estuvo el Seremi de Gobierno, estuvo el Seremi de Desarrollo Social, estuvo nuestra Seremi de Minería, Victoria Fariña, y estuvieron también algunos Directores de Servicios.

Yo quisiera contarles que, en realidad, el Ministro se fue muy contento con Chiguayante. Quisiera también agradecer la participación de nuestros Concejales que estuvieron ahí, Juan Eduardo, José Eduardo, Aldo Aravena y Carlos Benedetti que estuvieron representando al Concejo.

Así que yo quisiera contarles, que siento una profunda satisfacción de haber recibido al Ministro en óptimas condiciones, en un fin de semana, que era un fin de semana largo, en donde nosotros nos temíamos que no iba a haber ese respaldo masivo ciudadano, puesto que la gente tiende a salir, y además una buena presencia de Dirigentes.

Así que, en realidad, estamos profunda y ampliamente contentos. Se ofrece la palabra.

Vamos a hacer un giro, dado que nuestra Directora de Salud no se encuentra todavía en la Sala, vamos a avanzar al punto seis, dejando pendiente el punto cinco.

### 6) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar comodato a favor de la entidad denominada Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor "Fundación Integra". (Según Informe Nº 36-2015 del Director Jurídico).

ALCALDE: A quién le pedimos, al Director Jurídico, que pase adelante, tiene la palabra.

SR. WONG - ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Señor Presidente, señora Concejal, señores Concejales.

El Informe N° 36 del año 2015, se ha enviado a la consideración de este Honorable Concejo, la solicitud de la Fundación Integra, nosotros sabemos que es una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro y que desarrolla labores, fundamentalmente, en el ámbito de la educación.

Lo concreto es que hay un Equipamiento Municipal, donde la Fundación Integra construyó hace mucho tiempo ya un Jardín Infantil. Y de hecho, a propósito de las Metas del Gobierno, ese Jardín Infantil y Sala Cuna se va a incrementar del punto de vista de su superficie. Sin embargo del análisis, cuando se postularon los recursos para la ampliación de este Jardín Infantil, se dieron cuenta que la Municipalidad de Chiguayante no había otorgado el comodato al espacio —al equipamiento- que hoy día está, efectivamente, en uso y construido. Por esa razón, en el mes de Abril del presente año, su Directora Regional acompañó los antecedentes y ha solicitado la autorización para el otorgamiento de un comodato, o sea, el otorgamiento del comodato de este Equipamiento Municipal que se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Chiguayante a partir del año 2011 y que corresponde a un retazo de una superficie, aproximada, de 1.600 metros cuadrados, que donde hoy día está, efectivamente, construido y se ampliará lo que hoy día existe. Un poco es regularizar la situación actualmente existente.

Se han acompañado a su análisis todos los antecedentes en relación con la petición, la localización del Equipamiento Municipal y como último antecedente aparece un gráfico de lo que hoy día está construido y lo que se vería en la proyección de aquello que se ampliaria. Y es por esa razón que se pretende regularizar, en este caso, el otorgamiento del comodato a favor de esta Fundación.

**ALCALDE**: ¡Muchas gracias Asesor Jurídico, don Jorge Wong! Se ofrece la palabra. Don José Eduardo.

# SR. WONG - ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sí.

SR. VILCHES - CONCEJAL: No, sí la ubico.

ALCALDE: Bien, votación: Don Aldo Aravena: Apruebo. Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes

en la Sala.

:Muchas gracias!

### 7) Punto de la Tabla

Acuerdo para dejar sin efecto el Contrato de Transacción celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y don Uriel Pérez Cuevas, autorizando a la Autoridad Comunal a celebrar un nuevo contrato. (Según Informe Nº 35-2015 del Director Jurídico).

ALCALDE: Director.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Bueno, en el mes de Noviembre del año 2014, don Uriel Pérez Cuevas, en representación de la empresa BO Inmobiliaria S.A., cuyos antecedentes están en el Informe Jurídico, presentó una solicitud a efecto de que se le liberara del pago de los derechos de revisión que cobra la Dirección de Obras Municipales. El fundamento de esta situación obedece a que el proyecto corresponde a un proyecto de construcción de viviendas sociales. Estas viviendas sociales, en general, cuando se construyen con financiamiento vía subsidio habitacional del Serviu, han estado, en general, exentas de pago.

Dentro de los antecedentes que se acompañan, aparece, de que efectivamente tres Comités de Viviendas de Vecinos de nuestra Comuna, con recursos del Serviu y por lo tanto con subsidios, compraron un terreno a un particular y posteriormente con esos mismos recursos y la segunda parte del subsidio iniciaron un proceso de construcción de las viviendas que hoy día están en una etapa casi a terminar.

Por los criterios que se manejaba desde el Municipio, cuestión que no necesariamente es así en otros municipios de la región y del país, se cobraron derechos municipales por los montos aquí señalados, estamos hablando de cerca de trece a catorce millones de pesos en total, de un total de treinta y tantos millones de pesos.

Por lo tanto lo que ha solicitado, en este caso, la empresa Inmobiliaria, por una parte es la devolución de esos valores efectivamente pagados y que se le exima del pago de los derechos, que de acuerdo con la normativa, efectivamente tendría derecho a quedar exento, en definitiva, que no se le recargue con cargo al subsidio el valor del pago de los derechos de revisión por parte de la Dirección de Obras. Sin embargo, ahí nosotros tenemos que considerar dos aspectos:

Uno, que efectivamente de los derechos ya pagados, que corresponde a la revisión autorización y certificación otorgada por la Dirección de Obras, en virtud de que ha transcurrido más de tres años desde la fecha en que esos certificados fueron reemitidos, nosotros no tenemos facultad para condonar ni devolver esos recursos.

Razón por la cual, efectivamente, lo que se informa en este documento, por parte de la Dirección Jurídica, es que la Municipalidad no tiene la obligación de restituir estos catorce millones y fracción, que corresponden a derechos efectivamente pagados e ingresados en arcas municipales.

Sin embargo, en relación con el compromiso del pago de derechos futuros, la Municipalidad conjuntamente con esta Inmobiliaria celebraron un Contrato de Transacción, en que si bien es cierto los propietarios que eran los Comités, debieron haber ellos suscrito la obligación de pago de estos derechos, en realidad lo que se logró es que este representante, esta persona en representación de los Comités celebrara un Contrato de Transacción de fecha 30 de Agosto del año 2011, en virtud del cual, la empresa se comprometió al pago de los derechos que corresponderían a períodos futuros, es decir, el diferencial hasta cumplir los treinta y nueve

millones pesos, que corresponderían efectivamente a los derechos.

Como se celebró un Contrato de Transacción, a través de escritura pública, en la fecha antes señalada, la única forma de hacer efectivo lo que la normativa le otorgaba, en el sentido de que esos derechos no debieron haberse cobrados y hay tanto legislación como dictamen de la Contraloría del año 2013 sobre la materia, cuyo documento, además, se acompaña a vuestros antecedentes. Efectivamente lo que correspondería es que en el evento de que este Honorable Concejo estime y acoger la petición e Informe de la Dirección Jurídica, es dejar sin efecto y autorizar a la municipalidad a efecto de que se celebre un contrato que deje sin efecto la transacción o relación con las obligaciones de derechos municipales que no se habrían pagado hasta la época en que se celebró, precisamente, este convenio en el año 2011.

Esa es la petición, en particular.

Esa es la peticion, en particular.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Jorge Wong! Se ofrece la palabra. Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: No está muy fácil de entender el tema, en que hay una situación un poco compleja diría yo, porque igual entiendo que nunca debían haber pagado y pagaron, ¿o no? Porque ahora, lo que usted dice es que, en realidad, por haber sido un tema de subsidio, etc., no debería tener que estar afecto a pago y, sin embargo, sí pagaron. Entonces, ¿por qué ahora se da y no se dio desde un principio? Ahí como que me perdí un poco en eso.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Lo que pasa es lo siguiente: Si uno analiza la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en las normas del artículo 130 y siguientes se señala de que "los municipios, las Direcciones de Obras tienen derecho a cobrar, básicamente, lo que se refiere en relación con las revisiones de los proyectos de loteos, urbanización, etc., etc.

El criterio que se sentó en este Municipio, es que todos los proyectos pagaban derechos. Sin embargo, lo que ha hecho presente esta empresa, cuestión que también ha ocurrido en una situación anterior, que cuando se tratan de proyectos de viviendas sociales con financiamiento, en este caso, del Serviu, es decir, con financiamiento público, independiente del ahorro previo que puedan tener las personas beneficiadas, existió, hay una normativa de carácter especial, que es la ley, que está mencionada, el Decreto Supremo Nº 174 del año 2005, donde se señala la posibilidad de que este tipo de derechos, tratándose de ese tipo de viviendas, queden exentos de pagos de estos derechos.

Por lo tanto, más bien, una cuestión que uno no puede, necesariamente, cuestionar, pero el criterio de la Dirección de Obras Municipales de Chiguayante era, que independiente de la fuente de financiamiento y aun cuando hubiese habido subsidio por parte del Serviu, la actividad de revisión es realizada por los profesionales de la Dirección de Obras, le generaban necesariamente esta obligación de pago, conforme al análisis de la interpretación del artículo 130.

Sin embargo, se acompaña al efecto un dictamen de la Contraloría que es del año 2013, es decir, con posterioridad a la ocurrencia de los hechos y que efectivamente señala, en lo particular, que, en este caso, existe la posibilidad de que estando amparado por esta normativa, el Decreto Supremo 174, los derechos podrían no cobrarse cuando se trata de proyectos de naturaleza social, como ocurre en este caso.

Por lo tanto, frente a ese tema, donde, en definitiva, quedaba sujeto al criterio, aunque legalmente y conforme al criterio de la Contraloría ese derecho no debían haberse cobrado o podrían no haberse cobrado. Sin embargo parte de los derechos, que corresponden a los derechos de revisión, fueron efectivamente pagados y quedó un saldo no pagado y que da cuenta precisamente la transacción, que aseguraba que la empresa iba a pagar en su momento futuro, en los períodos o en los plazos ahí señalados, la diferencia de los derechos no pagados en su tiempo.

Entonces, por lo tanto, tenemos que distinguir en relación con los derechos pagados, la municipalidad no tiene la posibilidad por los plazos transcurridos, salvo que nos demandasen, la posibilidad de tener que restituir lo que efectivamente se pagó, o en relación con los derechos no pagados, lo que correspondería allí es que si el Concejo tiene a bien, finalmente volver al principio normativo, a lo que señalaba también en el dictamen de la Contraloría,

señalar que no corresponderían pagos, solamente en ese caso se va a obviar la obligación de pago que habría tenido la empresa en función de la transacción, dejando sin efecto la transacción a través de un a escritura pública, que cumpla exactamente los mismos requisitos y condicionantes.

Recordemos que todas las transacciones de carácter extrajudiciales requieren para su formalización, que el Concejo lo apruebe anteriormente.

ALCALDE: Propongo, querido Concejo, de que esto pase a la Comisión de Hacienda, de tal manera que nosotros podamos revisarlo en detalle, de tal suerte que el voto sea de un pleno conocimiento, con la prudencia debida y con toma de uso de razón. De tal suerte que digo Hacienda, porque en realidad debería ser..., si quieren participamos todos, yo creo que el tema no es para tener un Comité, pero podemos participar todos, de manera que quede absolutamente claro y el voto en el próximo Concejo sea un voto con toda la información debida, para que no vayamos a cometer un error.

SR. VILCHES - CONCEJAL: ¿Me permite?

ALCALDE: Sí.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Alcalde una consulta no más: O sea, esta empresa, ¿estos compromisos ella no los canceló?

SR. WONG - ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: No.

SR. VILCHES – CONCEJAL: No los ha cancelado, solamente aportó la primera cuota del \$1.500.000.-

**SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO**: No, no, no, en total fueron catorce millones o trece millones y tantos.

ALCALDE: Claro.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Porque hay un millón y medio, después siete millones, cinco millones quinientos y tantos mil pesos que está, en el detalle está súper desglosado lo que efectivamente pagó.

ALCALDE: Lo que pasa es que pagó.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Firmar un nuevo contrato, de acuerdo a lo que está diciendo el Serviu, que como son viviendas sociales no deberían pagar este derecho, por lo tanto tendría que modificarse el contrato anterior, diciendo que van a quedar exentos,...

**SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO**: Pero solo respecto de aquellos valores no pagados, porque en relación con los valores, efectivamente, pagados, el municipio no tiene la obligación de devolverlo, porque claramente la actividad se hizo. Y lo que uno sí tiene que tener claro, es que el cambio de criterio favorece hacia futuro, no puede favorecer hacia el pasado.

Segundo, porque además, efectivamente, el dictamen de la Contraloría, que establece un criterio sobre la materia el año 2013, reconociendo una situación jurídica existente con anterioridad a esa misma fecha; eso.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Aquí hay que hacer una modificación o algo.

SR. ARAVENA - CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Usted es miembro de la Comisión.

**SR. ARAVENA** – **CONCEJAL**: Yo pienso que deberíamos dejarla para el lunes, porque ya van a estar devuelta mis otros dos colegas, para Comisión de Hacienda.

ALCALDE: Ya.

**SR.** ARAVENA – CONCEJAL: Bueno y, obviamente, que queda extendida la invitación a todos los demás colegas también, como lo hemos hecho siempre, a las 18:30 horas.

ALCALDE: Muy amable; votación:

Don Aldo Aravena.

SR. WONG - ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: No hay votación.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Para pasar a la Comisión.

ALCALDE: Estoy pidiendo para pasar a la Comisión, porque no está dentro.

SR. ARAVENA - CONCEJAL: Bueno, sí apruebo, para que pase a Comisión el lunes.

ALCALDE: Don Mario Osbén: Sí, por supuesto.

Don José Eduardo Vilches, para que pase a Comisión el lunes, sí

ALCALDE: Sra. Paulette Pierart: Sí, para la Comisión.

Ya, pasa a Comisión el lunes, por decisión unánime de todos los miembros presentes en la Sala.

¡Muchas gracias don Jorge Wong!

Vamos a pedirle a la Directora de Salud, que pueda pasar adelante.

### 5) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar funciones a honorarios de la D.A.S. (Según ORD. Nº 509/2015 de la Directora (E) de la D.A.S.)

ALCALDE: Tiene la palabra.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Con relación a este tema, debido a una observación que realizó el Director de Finanzas, en ese momento Rodrigo Flores Cisternas y que fue ratificada por el Director de Control y Administrador Municipal, que tiene que ver con que las funciones a honorarios deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, según lo establece la ley, y las que están, obviamente, pagadas por el ítem 21.03.

Se preparó Recursos Humanos de la D.A.S., preparó un Oficio que lo tienen en sus manos, yo tengo entendido, donde se coloca las dos modalidades que tenemos de pagos a honorarios, que son el personal de SAPU y además lo que viene vía convenio, los convenios suscritos entre el Servicio de Salud Concepción y la Municipalidad.

Lo hicimos genérico, porque, en realidad, este número es variable de personas, entonces nombrar a todas las personas, un mes puede haber una, otro mes puede haber más y otro es menos. Pero tiene que ser aprobado por el Concejo el pago a honorarios, según lo que dicta la ley.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Directora!

Una pregunta: ¿La norma indica la modalidad o lo deja a decisión de quién lo ejecuta, es decir, es genérico en cuanto a la norma?

SRA. RAZMILIC - DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Es genérico.

ALCALDE: Ya, ¿no se falta a la norma?

SRA. RAZMILIC - DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: No.

ALCALDE: Ya.

SRA. RAZMILIC - DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Así que hay que cumplir con la norma.

ALCALDE: Ok.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Porque estas personas ya están bajo esa modalidad, todo el tiempo.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Se ofrece la palabra.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Estoy viendo la cantidad.

SRA. RAZMILIC - DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Hay muchos de diferentes profesiones y los convenios van cambiando año a año.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Perdón, señor Presidente, ¿esto se llama a concurso o no?

ALCALDE: No.

SRA. RAZMILIC - DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: No, no, no.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Los que están?

SRA. RAZMILIC - DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Lo que está.

SR. TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Otra cosa: ¿Estos son uno y uno o son varios en algunas partes?

Los Nutricionistas, ¿cuántos serán?

SRA. RAZMILIC - DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Varios, por ejemplo, tres Fonoaudiólogos, cuatro Nutricionistas u ocho Kinesiólogos.

Por ejemplo, este año empieza un nuevo programa, que es el Adulto Mayor Autovalente, donde hubo que contratar varios Kinesiólogos, un Fonoaudiólogo, algún Terapeuta, entonces es muy variable y en la medida que van llegando los traspasos de los fondos uno va contratando las personas.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Son de los distintos CESFAM?

SRA. RAZMILIC - DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Claro, son todos los CESFAM.

SR. ARAVENA - CONCEJAL: Porque cada CESFAM tiene su Nutricionista.

SRA. RAZMILIC - DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Exacto.

ALCALDE: Ya.

Se ofrece la palabra.

**SRA. PIERART – CONCEJAL:** Sí, Presidente, acotar que como éstos, seguramente, son bajo programas o proyectos especiales, son por plazos cortos, acotados o con tiempos definidos, porque los recursos llegan por tiempos también, ya que los contratos a honorarios, la idea es que no sigan aumentando, sino que vayan en, casi, disminución. De hecho es uno de los anuncios casi presidenciales disminuir el tipo de contrato a honorarios, porque es un contrato bastante discriminatorio y poco conveniente para las personas, ya que no tienen derecho a un montón de cosas, ni vacaciones, ni licencias médicas, no son imponibles.

ALCALDE: No son ciudadanos comerciales.

# SRA. PIERART - CONCEJAL: Exacto.

Entonces, como son por tiempos y por platas que vienen y que tienen que ser utilizadas en eso, yo creo que está claro.

# ALCALDE: Sí, muchas gracias Concejal.

Yo quiero, obviamente, señalar que deberíamos tener, más menos, las proporciones. Yo entiendo que lo que se va a hacer es más bien regularizar lo existente, de acuerdo a la norma, no es que se vaya a contratar además, sino que está un personal en estas condiciones y hay que cumplir con la ley, porque tiene que pasar por el Concejo, cuestión que no se había hecho.

De todas maneras, sí don Lisandro.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Alcalde, es para puntualizar más el tema: Esto es concretamente, nosotros, en estos momentos, tenemos contratados en la DAS un arquitecto, que está haciendo el tema del diseño del CESFAM de Valle La Piedra.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Sí, CESFAM Valle La Piedra.

ALCALDE: Sí, éstos son dos.

# SR. TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Claro.

Entonces esa cosa quedó pendiente. Y de los Médicos Cirujanos y Dentistas, eso está generalizado y en cierta forma el acuerdo está tomado. Pero para aquellas áreas donde son puntuales las situaciones, como los Arquitectos, los Ingenieros, los Monitores o los Médicos especialistas, es ahí donde tenemos que tomar el acuerdo y poder regularizar todo lo que significa el tema del contrato con esta gente que escapa al acuerdo final que nosotros aprobamos.

### ALCALDE: Ya.

Se ofrece la palabra.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo. Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo. Sra. Paulette Pierart: Me abstengo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, con cuatro votos de aprobación y una abstención se aprueba el punto.

:Muchas gracias Directora!

### 8) Punto de la Tabla

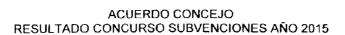
Acuerdo para aprobar listado adjunto de Subvenciones año 2015. (Según ORD. 595 de la Directora de Secplan).

ALCALDE: Que pase adelante la Directora de Secplan, tiene la palabra Directora.

SRA. ALLAIRE - DIRECTORA DE SECPLAN: Muy buenos días señores Concejales, señor Presidente, compañeros de trabajo.

Made to the state of the state





Señores Honorable Concejo de la Comuna de Chiguayante, considerando el Reglamento de Subvenciones, el Presupuesto Municipal 2015 vigente, por un monto de \$19.435.012.-, El Concurso de postulación bajo modalidad Subvenciones efectuado entre el 23 de Marzo y el 06 de Abril 2015, se adjunta Resultado del Concurso año 2015, se somete a Acuerdo del Concejo Municipal la aprobación bajo la modalidad Subvenciones según detalle a continuación señalado:

Acotación de la Directora de Secplan: Todo esto, también, considerando la Comisión, en la cual se había establecido, también, de acuerdo a la incorporación de la Modificación Presupuestaria, en la cual se le agregan aproximadamente nueve millones adicionales para poder financiar el total de las postulaciones de las Subvenciones, de acuerdo al saldo que había quedado de los proyectos Fondeve.

N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	APORTE MUNICIPAL
1	TALLER LABORAL MANITOS MAGICAS	\$441.339
2	TALLER LABORAL LAS CATITAS DEL VALLE	\$493.395
3	CLUB ADULTO MAYOR CENTRO SUR	\$500.000
4	CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS	\$499.980
'	ESFUERZO Y VERDAD	
5	TALLER LABORAL LAS ROSAS DEL VALLE	\$500.000
6	COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL RECREATIVO,	\$500.000
	SEGURIDAD ORIENTE – GRAU - SUR	
7	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE	\$500.000
	PINARES	
8	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL	\$499.890
	CONSULTORIO CHIGUAYANTE	
9	CONSEJO DESARROLLO LOCAL LA LEONERA	\$499.980
10	TALLER ESLABONES DE TALENTOS	\$500.000
11	COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL DULCE	\$482.000
	CREACIÓN	
12	CLUB ADULTO MAYOR CAUPOLICAN	\$500.000
13	TALLER DE GIMNASIA RENACER A LA VIDA	\$500.000
14	COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL EX	\$500.000
	COOPERATIVA CAUPOLICAN	
15	CLUB ADULTO MAYOR BRISAS DE OTOÑO	\$500.000
16	CLUB ADULTO MAYOR VINCULOS	\$500.000
17	COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL ALBORADA	\$500.000
18	CLUB ADULTO MAYOR LOS CLAVELES DEL	\$500.000
	CONSULTORIO	
19	CLUB ADULTO MAYOR LOS ABUELITOS DEL	\$480.000
	VALLE	
20	CLUB ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS	\$458.000
21_	CLUB ADULTO MAYOR BELLA EDAD	\$393.012
22	CLUB ADULTO MAYOR TIERRA BELLA	\$500.000
23	CONJUNTO FOLKLORICO ADULTO MAYOR	\$500.000
24	ATARDECER FLORIO CLUB ADULTO MAYOR MANQUIMAVIDA	\$500.000
24	TALLER LABORAL CORAZÓN DE MARÍA	\$500.000 \$500.000
25	TALLER LABORLA COUNTRY	\$450.000
26 27	CLUB DE RAYUELA Y BRISCA INDEPENDIENTE	\$489.980
28	TALLER LABORAL EL CARAMELO	\$500.000
29	CLUB DE RAYUEL Y BRISCA JACKSON	\$299.990
30	JUNTA DE VECINOS VILLA LAGOS DE CHILE	\$499.283
31	COMITÉ DE VIVIENDA SOL NACIENTE	\$500.000
32	TALLER LABORAL SOL NACIENTE	\$495.000
33	GRUPO CULTURAL Y FOLKLORICO VALLE	\$499.800
	HERMOSO	
L		

N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	APORTE MUNICIPAL
34	CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	\$500.000,-
35	AGRUPACIÓN EMUIN EMPRENDE MUJER INNOVADORA	\$500.000
36	CLUB ADULTO MAYOR REVIVIR DE VILLA LA RIBERA	\$500.000
37	GRUPO SOCIAL Y CULTURAL AMISTAD	\$440.000
38	GRUPO JUVENIL JUGAR BIEN ES VIVIR BIEN	\$452.660
39	TALLER LABORAL AMANECER	\$420.000
	TOTAL	\$18.794.309

### SECPLAN

### ALCALDE: ¡Muchas gracias Directora!

Esto se va a proceder tal como se hizo el año pasado, se les va a notificar a todas las organizaciones, se les va a convocar a un encuentro y se les va a entregar su cheque, para que ellos, como personas adultas y personas maduras, puedan entonces adquirir lo que han solicitado a través de la propuesta del proyecto que ellos han enviado al municipio para postular.

#### SRA. ALLAIRE - DIRECTORA DE SECPLAN: Exacto.

ALCALDE: Perfecto. Se ofrece la palabra.

Votación:

Don Aldo Aravena: Gustosamente apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y se aprueba por unanimidad con el voto del Alcalde y de todos los presentes en la Sala.

### 9) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar traspaso de Subvención no ejecutada año 2014, Centro de Padres y Apoderados Escuela República de Grecia, por un monto de \$500.000.-, considerando la existencia de recursos en el Presupuesto Municipal 2015. (Según ORD. 595 de la Directora de Secplan).

ALCALDE: Tiene la palabra, la Directora de Secplan.

**SRA.** ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Bueno, esto fue una carta que hizo la agrupación, el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela República de Grecia. Ellos se adjudicaron una Subvención el año 2014 y por problemas internos, a ellos se les entregó el cheque, pero no pudieron hacer efectiva la compra.

Por lo tanto, nosotros nos comunicamos con ellos y no habían hecho el gasto durante el año 2015, cosa que tampoco ellos podían hacer. Por lo tanto ellos emitieron una carta al Alcalde y también nos reunimos con el Director de Control y vimos la posibilidad de qué manera ellos podían hacer efectivo el uso de estos quinientos mil pesos y no perderlos, considerando que ellos el cheque lo tenían y lo reincorporaran a las arcas municipales.

Por lo tanto, la única alternativa que teníamos es un Acuerdo del Concejo, en la cual se aprueba que ellos pudieran hacer uso, en el año 2015, de estos recursos, considerando que ellos ese cheque lo devolvieron y se re-depositó en las cuentas del municipio.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Directora!

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿No es nuevo?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: No es nuevo, es solamente un reingreso y sacarlo nuevamente.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Ellos están pidiendo reconsiderar eso.

ALCALDE: Si. Se ofrece la palabra.

SRA. PIERART - CONCEJAL: Una consulta.

ALCALDE: Sí.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¿Cuál sería la razón que ellos esgrimieron por no haber hecho uso el año 2014 de la subvención?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Ellos dicen que tuvieron algunos problemas con su directiva.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¿Y ahora lo solicitan?

### SRA. ALLAIRE - DIRECTORA DE SECPLAN: Exactamente.

Tuvieron problemas con su directiva y la verdad es que ellos solicitan, porque lo estaban justificando para construir un invernadero dentro de la escuela. Y la verdad es que ya se pusieron de acuerdo con la directiva para volver a hacerlo y por los niños ya estaban trabajando en unos talleres y no quieren perderlo.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

SR. ARAVENA - CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Sí.

SR. ARAVENA- CONCEJAL: Una consulta: ¿Estos ítems estaban o lo van a sacar de otra parte, en desmedro de...?

SR. VILCHES - CONCEJAL: No.

SR. ARAVENA- CONCEJAL: ¿No? ¿Estaban?

ALCALDE: Estaban.

SR. ARAVENA- CONCEJAL: Ya.

ALCALDE: No se gastaron.

**SR. ARAVENA- CONCEJAL**: ¡No se gastaron! Es que puede haberse gastado.

ALCALDE: Pasa al Presupuesto 2015.

SR. ARAVENA- CONCEJAL: Ya.

SRA. ALLAIRE - DIRECTORA DE SECPLAN: Se reincorpora el cheque.

SR. ARAVENA- CONCEJAL: Ya.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo. Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Por tanto, por unanimidad se aprueba, con el voto del Alcalde.

#### 10) Punto de la Tabla

Informe de la Comisión de Hacienda del día 25.05.2015, en relación a:

- 1. Estudio y análisis a la solicitud para otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de doña Denis Elizabeth Rocha Rivera.
- 2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Nº 2/2015 del Cementerio Municipal.
- 3. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 6/2015.
- 4. Estudiar y analizar, si procede o no procede, el cobro a las empresas telefónicas que solicitan instalar gabinetes en la Comuna de Chiguayante.
- 5. Estudio y análisis al traslado y otorgamiento de Patente de Alcoholes a la sociedad KAMADI S.A.

ALCALDE: Voy a pedir que en representación de la Comisión, el único miembro presente, pueda intervenir don Aldo Aravena.

**SR.** ARAVENA – CONCEJAL: Señor Aldo Aravena Silva, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del informe:

#### INFORME COMISION DE HACIENDA LUNES 25 DE MAYO DE 2015 SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 18:50 horas, con la participación de los Concejales Sr. Juan Eduardo Quilodrán R.; Sr. José Eduardo Vilches V.; Sr. Aldo Aravena S.; Sr. Mario Osbén M. Asimismo participan los funcionarios Sra. Lissette Allaire S., Directora de Seeplan; Sr. Rodrigo Flores C., Encargado de Finanzas de la DAF.; Sr. Cristóbal Moreno Ch., Administrador del Cementerio; Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica; Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisión.

### **TEMAS:**

- Estudio y análisis a la solicitud para otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de doña Denis Elizabeth Rocha Rivera.
- Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Nº 2/2015 del Cementerio Municipal.
- 3) Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 6/2015.
- Estudiar y analizar, si procede o no, el cobro a las empresas telefónicas que solicitan instalar gabinetes en la Comuna de Chiguayante.
- 5) Estudio y análisis al traslado y otorgamiento de Patente de Alcoholes a la sociedad KAMADES.A.

#### PRIMER PUNTO:

El Presidente de la Comisión da la palabra al Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica quien procede a leer el Informe Nº 29-2015 de fecha 20 de abril de 2015, que contiene los antecedentes de la solicitud de otorgamiento al funcionamiento de la patente de alcoholes de doña Denis Elizabeth Rocha Rivera.

→ Por cuanto, después de estudiar y analizar los antecedentes presentados, los señores Concejales asistentes a esta Comisión, sugieren al Honorable Concejo Municipal, dejar pendiente la aprobación de dicha Patente hasta obtener un Informe de la Dirección Jurídica, en cuanto a las molestías que pudiera causar la instalación de este local con expendio de bebidas alcohólicas en el sector.

Eso fue, debido a que en ese sector no hay una Junta de Vecinos y había un Comité que estaba dando la aprobación.

SR. TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: El Comité estaba dando la autorización.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Claro, estaba dando la autorización; entonces, nosotros preferimos que citasen a algunos vecinos de ahí del sector, para que ellos pudieran hablar sobre el tema, porque son ellos los que tienen que dar el veredicto, no habiendo junta de vecinos, para decir si están de acuerdo o no con la instalación de este local.

ALCALDE: Bien.

Tiene la palabra don Lisandro.

SR. TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Concretamente el lugar físico es antes de cruzar la línea, a mano izquierda.

ALCALDE: Ya.

SR. TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: A este lado, no allá.

ALCALDE: Santa Sofia.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Es que ese día se informó que era al lado de "Juan Pescado", no. Antes de cruzar la línea, a mano izquierda.

ALCALDE: Ya.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Dónde está el Sindicato?

SR. TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: No, no, acá al frente, donde está la Hojalatería.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¡Ah! Ya, ya.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ahí.

ALCALDE: Entonces queda pendiente, a menos que nuestro Asesor Jurídico tenga alguna observación.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sí, la dificultad que ofrece el tema, indudablemente que cuando no existe Junta de Vecinos en el sector y así se acreditó, existe la alternativa, que tampoco es una práctica, y que siempre se ha llevado en este municipio, de pedirle a la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, de hecho a Barbarita muchas veces le hemos conversado, ella se ha complicado muchas veces. Ella siempre ha tenido la gentileza de tomar contacto con los dirigentes históricos del área y cuando ella emite un Certificado es porque, efectivamente, le consta que no existen inconvenientes. Y cuando ha habido algún inconveniente, Bárbara ha hecho presente a la Dirección Jurídica los inconvenientes que existen.

Indudablemente que uno tiene que establecer algunos criterios similares, veo por el tema que viene a posterior, que tiene que ver con este establecimiento comercial de KAMADI, que se siguió un mecanismo distinto, porque indudablemente los vecinos optaron por, en definitiva, generar un movimiento social, se realizó una audiencia pública y no se optó por la alternativa de que la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que es el organismo que agrupa a todas las Organizaciones Territoriales y dentro de ese ámbito ella se encuentra facultada y habilitada para otorgar un informe de esta naturaleza. Entendiendo que como son criterios distintos, lo que habría que generar aquí es la posibilidad de invitar a alguna sesión de Comisión, a Dirigentes relevantes del sector, a efecto de que puedan emitir su opinión. Recordando siempre que las opiniones favorables o desfavorables de las Juntas de Vecinos, si existiesen, no son vinculantes, sin embargo ser coincidentes, un poco, en términos de criterios. En ese sentido, creo que no habría inconveniente. Lo que sí está claro es, que si los vecinos no

vienen, no necesariamente tendrá que prescindirse de la opinión de los vecinos del sector, porque de otra manera lo que la ley señala, efectivamente, que exista un informe, cualquiera que sea el resultado de la Junta de Vecinos o, en su caso, de la Presidenta de una Unión Comunal de Juntas de Vecinos y no necesariamente de los vecinos en el sector.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Señor Alcalde.

ALCALDE: Sí.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Bueno, lo que acordamos ese día fue de que se consultara, no estamos negando de que se pueda autorizar la patente, simplemente consultar a los vecinos si hay algún problema, ¿por qué lo digo? Por el problemita que se nos está creando allá con el sector de Lonco. Entonces quisimos hacer las consultas, porque el otro día decía, bueno, yo sé que la señora Presidenta de la Unión Comunal, ella, por supuesto, cuando no están constituidas, da su visto bueno. Pero la gente, un señor dijo "bueno, ella vive en Leonera, ella no conoce los problemas nuestros que están acá", entonces, por eso querían una justificación. Ahora si tenemos un visto bueno de los vecinos que no se oponen, bien, la Presidenta podría autorizar, porque si usted ve la solicitud que dice la Dirección de Obras, se consultará a la Directiva de la Junta de Vecinos, no dice que se consultará a la Unión Comunal. Entonces, bueno, hay un vacío en esa parte, que cualquiera la puede interpretar de esa otra forma. Pero nosotros no estamos negando que no se otorgue la patente, lo que estamos consultando es que se consulte a la gente, de que digan que no hay oposición no más, simplemente es eso.

ALCALDE: Perfecto, me parece bien.

En todo caso, lo que se vota es que queda pendiente.

Don Aldo Aravena: Apruebo. Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

SR. OSBEN - CONCEJAL: ¡Qué quede pendiente!

ALCALDE: Sí.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

¡Muchas gracias!

Por voto unánime queda el punto a tratar posteriormente.

Estamos complicados, el Ministro ya está llegando a Chiguayante.

Yo pediría que solo de lectura al voto.

**SR.** ARAVENA – CONCEJAL: Señor Aldo Aravena Silva, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al segundo punto del informe:

### SEGUNDO PUNTO:

### <u>JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2 DEL</u> CEMENTERIO MUNICIPAL

GASTOS

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Se Aumenta la cuenta 22.04.013 Bienes y Servicios de Consumo -- Materiales de Uso y Consumo Corriente -- Equipos Menores en \$1.000.00.- para la adquisición de equipos menores como herramientas, escaleras etc. para labores del cementerio Municipal

Se disminuye la cuenta 22.06.001 Bienes y Servicios de Consumo – Mantenimiento y Reparaciones - Mantenimiento y Reparaciones de Edificios-en \$1.000.000,- para suplementar la cuenta anteriormente nombrada.

# CEMENTERIO MUNICIPAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2

SUBT.	ITEM	ASIG SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
			GASTOS		
22		<del>                                     </del>	BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	1.000.000	1.000.000
	04	<del>                                     </del>	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.000	
<b>22</b>	04	013	Equipos Menores	1 000 000	
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.000.000
22	06	001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones		1,000,000
			TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	1.000.000	1.000.000

Los Señores Concejales asistentes a esta Comisión, después de estudiar y analizar la información entregada por la Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan, sugieren al Honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria N°2/2015 del Cementerio Municipal.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Se ofrece la palabra.

Votación.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo. Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número dos.

### 3. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 6/2015.

**SR.** ARAVENA – CONCEJAL: Señor Aldo Aravena Silva, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al tercer punto del informe:

### TERCER PUNTO:

# JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº6

### Gastos:

### BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Se disminuye la cuenta 22.04.001 Bienes y Servicios de Consumo - Materiales de Uso y Consumo Corriente - Materiales de Oficina, en \$820.000.- para suplementar otros items presupuestarios

Se aumenta la cuenta 22.04.006 Bienes y Servicios de Consumo — Materiales de Uso y Consumo Corriente — Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros — en \$700.000,- para compra de implementos necesarios para desratización.

Se aumenta la cuenta de 22.09.001 Bienes y Servicios de Consumo - Arriendos - Arriendos de Ferreno en \$120.000.- para el arriendo espacio físico para de instalación de facuas de las obras de administración directa PMU Mejoramiento Acera Norte Avenida Santa Elena.

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se aumenta cuenta 24.01.004 Transferencias Corrientes - Al Sector Privado Organizaciones Comunitarias - en \$9.435.012.- para suplementar la cuenta para subvenciones municipales.

Se disminuye la cuenta 24.01.999.022 Transferencias Corrientes - Al Sector Privado - Otras Transferencias Corrientes - Fondep 2015 \$9,435.012.- para suplir la cuenta de subvenciones.

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2015

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
			GASTOS		
22			BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	820.000	820.000
22	94		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	700 000	820.000
22	34	99	Vateralos de Oficina		12. i
	34	305	Fertigation in politicals if angionas y Otos	733.43	
22	09	-	ARRIENDOS	120.000	
77	00	35	Arriendo de Terrelaca	12, 0 (	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,435,012	9.435.012
24	81	$\vdash$	AL SECTOR PRIVADO	9.435.012	9.435.012
2:	Ü:	304	Crganizaciones Concreares	9/405/012	
24	01	999	072 Fundep 2015		94.65 17
			TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	10.255.012	10.255.012

↓ Los Señores Concejales asistentes a esta Comisión, después de estudiar y analizar las diferentes cuentas, en conjunto con la Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan, sugieren al Honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal №6/2015.

Incluso dentro de ésta tenía que ver con el tema de traspasar los recursos a las subvenciones, dentro de esos puntos.

ALCALDE: Ya, se transfieren.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Así que nosotros sugerimos al Concejo aprobar este punto.

**ALCALDE**: Perfecto. Se ofrece la palabra.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Relacionado, con que es solamente traspaso.

ALCALDE: Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo. Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de todos los presentes en la Sala.

Punto número cuatro.

- **SR. ARAVENA CONCEJAL**: Señor Aldo Aravena Silva, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al cuarto punto del informe:
  - 4. Estudiar y analizar, si procede o no procede, el cobro a las empresas telefónicas que solicitan instalar gabinetes en la Comuna de Chiguayante.

### CUARTO PUNTO:

Después de realizadas las consultas al Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica, respecto si procede o no el cobro a las empresas telefónicas por la instalación de gabinetes en la comuna, esta Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal, solicitar al Director (S) de la DAF, un Informe del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, si se está cobrando a las empresas telefónicas y cuáles serian los aranceles, de no ser así cual sería el procedimiento para realizar dichos cobros.

ALCALDE: Por tanto se posterga la aprobación o rechazo...

SR. ARAVENA - CONCEJAL: Exacto.

ALCALDE: ...del cobro.

SR. OSBEN - CONCEJAL: Hay que saber si se cobra.

ALCALDE: Ya.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Porque nosotros no teníamos información si se estaba..., porque las empresas, obviamente, están lucrando con esto. Entonces nosotros, ¿por qué no debiéramos, como municipio, estarles cobrando?

ALCALDE: Perfecto.

Don Jorge, muy resumidamente, por favor.

### SR. WONG - ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sí.

Básicamente lo que se cobra ahí y efectivamente se cobra y el giro lo realiza no la Dirección de Administración y Finanzas, no la actividad comercial sino el uso de bien nacional de uso público, y eso efectivamente se paga. Es condición necesaria para permitir la construcción tanto de estos artefactos, que tiene que ver con la zona, una especie de foso más la estructura del sistema de comunicación pagan un derecho que corresponde a los metros cuadrados utilizados en bien nacional de uso público, en uno y otro sentido. Y todas las autorizaciones que se han otorgado de gabinetes, recordemos que este Concejo ha aprobado con anterioridad, se pagan y se construye solo en la medida que se pague. El giro lo hace la Dirección de Obras cubicando o determinando la superficie y en función de eso se va a pagar. Inclusive este tema se está viendo, a propósito de la utilización vía aérea de bien nacional de uso público, y en ese caso también va a pagarse en el evento que la modalidad no sea empotrada en la tierra, sino que sea vía aérea.

Por lo tanto, en realidad, más que pedir a la Dirección de Administración y Finanzas, lo concreto es que efectivamente, de acuerdo con nuestra Ordenanza de Derechos, si se paga por la utilización de este bien nacional de uso público y que no es una cantidad inferior.

**ALCALDE**: Quiero, por lo tanto, hacer la consulta al Concejo, dada la explicación de nuestro Abogado, ¿es posible resolver el tema hoy día o de todas maneras...?

SR. ARAVENA - CONCEJAL: Está claro.

ALCALDE: ¿Procede el pago?

SR. WONG - ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sí.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Esa era la información que se quería saber, que cancelen.

SR. TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Y eso viene con el punto asociado a la instalación de nuevas casetas telefónicas.

SR. ARAVENA - CONCEJAL: Gabinetes.

SR. TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Gabinetes, sí.

ALCALDE: Bien.

Votación:

**SR. ARAVENA** – **CONCEJAL**: Bueno, quedando claro lo que nos explicaba el Director, apruebo.

ALCALDE: Don Mario Osbén: Apruebo. ¿Procede el pago?

SR. OSBEN - CONCEJAL: Sí, procede.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Apruebo, de acuerdo a lo que estamos solicitando.

ALCALDE: Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Por lo tanto se aprueba que procede el pago, por unanimidad de todos los presentes en la Sala.

5. Estudio y análisis al traslado y otorgamiento de Patente de Alcoholes a la sociedad KAMADI S.A.

**SR.** ARAVENA – CONCEJAL: Señor Aldo Aravena Silva, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al quinto punto del informe:

### **OUINTO PUNTO:**

El Presidente de esta Comisión otorga la palabra al Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica, quien procede a leer el **Informe N°30 de fecha 20.04.2015**, de la solicitud de otorgamiento de Patente Limitada de Alcoholes presentada por la Sociedad KAMADI S.A.

Después de estudiar y analizar los antecedentes presentados tanto por la Dirección Jurídica como en la Audiencia Pública realizada con los vecinos del sector Lonco, los Concejales asistentes a esta Comisión, sugieren al Honorable Concejo Municipal, No autorizar la solicitud de otorgamiento y traslado de Patente Limitada de Alcoholes. Categoría A "Depósito de bebidas alcohólicas", presentada por la sociedad KAMADI S.A., R.U.T. Nº 76.368.619-1, para ser explotada en el inmueble ubicado en Camino a Chiguavante  $N^{\circ}$  3265, comuna de Chiguayante., por cuanto, el ejercicio de esta actividad comercial no sólo presenta objeciones y rechazo de parte de los vecinos residentes en el Sector Lonco de esta Comuna, sino que existen consideraciones relativas a la seguridad pública, molestias vecinales por el uso de espacios públicos para el consumo de este tipo de bebidas u otros productos. la asistencia o la presencia de personas no residentes del sector generando riesgos de comisión de delitos a la propiedad o integridad de sus habitantes. como asimismo la generación de riesgos para los vehículos y peatones que acceden a este establecimiento comercial, atendido el hecho de que el mismo cuenta-con una sola entrada y salida como acceso, se encuentra a una distancia muy próxima a la intersección de la calle Pascual Binimelis con la Ruta 0-60 que ya presenta serios problemas de congestión e inseguridad vial y finalmente, su emplazamiento genera condiciones de riesgos por cuento su instalación se hará en un inmueble con características residenciales, situado en una "VÍA ESTRUCTURANTE" como es la Ruta -060, que presenta niveles altos en su flujo vehicular de 2.100 v/h, y que no obstante su velocidad máxima permitida es de 70 k/h, en realidad ésta alcanza en promedio los 90 k/h.

Se da término a la reunión siendo las 20:00 horas.

TISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO QUILODRÁN ROJAS CONCEJAL

PDTE. COMISIÓN DE HACIENDA

ALCALDE: ¡Muchas gracias Concejal!

Se ofrece la palabra.

Votación: La pregunta es, ¿si aprueba o rechaza?

Don Aldo Aravena: Rechazo. Don Mario Osbén: Rechazo.

Don Jorge.

SR. WONG - ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: ¿Sugiero que precisen qué es lo que rechazan?

Se rechaza el otorgamiento de la patente de alcoholes a la empresa KAMADI S.A.

**SR. ARAVENA** – **CONCEJAL**: Presidente, lo que pasa es que ahí habían dos puntos, que era el traslado y el otorgamiento.

SR.VILCHES - CONCEJAL: Sí.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sí.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Ya.

SR. VILCHES – CONCEJAL: El problema Alcalde era, que la solicitud venía anteriormente el traslado de otra persona, por lo que estaban informando. Y después vino este otro señor solicitando el traslado de la patente para allá, o sea, había dos nombres diferentes. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Además, anteriormente había una patente, que estaba una señora por acá y que pidió el traslado para allá.

SR. OSBEN - CONCEJAL: Se rechaza el traslado y se rechaza el otorgamiento.

SR. TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Las dos cosas se rechazan.

SR. VILCHES - CONCEJAL: Claro.

SR. WONG - ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Las dos cosas, el traslado y el otorgamiento.

ALCALDE: Se rechaza el traslado de la patente; votación:

Don Aldo Aravena: Rechazo el traslado. Don Mario Osbén: Rechazo el traslado.

Don José Eduardo Vilches: Rechazo total, de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica y por lo representantes que vinieron a pedir en la Audiencia Pública aquí, con nosotros los Concejales.

ALCALDE: Perfecto.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Creo que se merece este respeto hacia la comunidad, rechazo total.

ALCALDE: Sra. Paulette Pierart: Rechazo al traslado.

De igual forma el Alcalde rechaza el traslado de la patente solicitada; por tanto, la votación es por unanimidad de todos los presentes en la Sala.

Votación respecto de otorgamiento de patente a la sociedad KAMADI o permiso de funcionamiento:

SR. ARAVENA - CONCEJAL: Bueno, rechazo también el otorgamiento ya expuesto acá, así que rechazo el otorgamiento de la patente.

ALCALDE: Don Mario Osbén.

SR. OSBEN - CONCEJAL: ¿Puedo hacer una consulta?

ALCALDE: Sí.

SR. OSBEN - CONCEJAL: ¿Por qué razón se podría rechazar una patente? O sea, el traslado si lo entiendo, pero, ¿por qué es no a una patente de alcohol?

ALCALDE: No autorizar.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Como se expresa en el Informe Jurídico que ustedes tuvieron a la vista, existen consideraciones de carácter legal, que básicamente se refiere al distanciamiento de algunos organismos de carácter público.

Lo segundo, en relación con el cumplir o no en número o máximo de otorgamiento de patentes limitadas de alcoholes.

Sin embargo, la Contraloría General de la República ha señalado que además de estas consideraciones de carácter objetivas y legales, el Concejo tiene la plena atribución para tomar en consideración otros aspectos, que tienen que ver con aquellas materias que ustedes en la Comisión analizaron y que se expresa, por una parte, en el Informe de la Dirección Jurídica, se expresa también del punto de vista de las condiciones de seguridad vial y en emplazamiento y distanciamiento que tiene el lugar donde se abriría esta actividad en relación con los puntos de cruce que existen en el sector.

Y tercer elemento, los antecedentes aportados en la Audiencia Pública por los vecinos del sector, es decir, hay consideraciones de carácter sociales y de carácter de seguridad, que efectivamente el Concejo puede tomar en consideración al momento de negar, en ese caso, el otorgamiento de una patente de alcoholes.

ALCALDE: Perfecto.

Don Mario, ¿rechaza o aprueba?

SR. OSBEN - CONCEJAL: Rechazo.

ALCALDE: Don José Eduardo Vilches: Rechazo.

SR. OSBEN - CONCEJAL: No me quedó muy claro, pero rechazo.

ALCALDE: Don Mario, está escrito aquí en el informe.

**SR. OSBEN – CONCEJAL**: Yo lo decía, porque el KAMADI no se puede poner en Cochrane, por ejemplo, o en Manuel Rodríguez, a eso era.

ALCALDE: No, aquí hay tres argumentos:

Uno tiene que ver con el nivel de tráfico, por lo tanto,...

SR. OSBEN - CONCEJAL: No, si lo de Lonco lo tengo claro, eso está claro.

ALCALDE: Otra que tiene que ver con Seguridad Pública y luego la Comisión de Delitos.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Para poder precisar: Cuando alguien compra una patente, lo que se pidió en su momento el traslado, se rechaza por varias consideraciones. Pero el traslado se autoriza de un punto a otro, es decir, lo que inicialmente estaba planteando la empresa KAMADI era trasladar del lugar anterior, que era La Marina a este inmueble en Lonco, por lo tanto son de un lugar físico a un lugar físico conocido.

SR. OSBEN - CONCEJAL: Perfecto.

SR. WONG - ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: El rechazo de la patente del KAMADI, en Lonco, se refiere a ese inmueble en particular.

Si el día de mañana KAMADI quiere instalar en otro lugar, tendrá que hacer la petición que corresponda.

SR. OSBEN - CONCEJAL: Correcto, ahora me quedó claro.

ALCALDE: Oye, tenemos al Ministro.

SR. ARAVENA - CONCEJAL: Faltó la colega Paulette.

SRA. PIERART - CONCEJAL: ¿Pero qué?

ALCALDE: Votación.

SRA. PIERART - CONCEJAL: ¡Ah! Rechazo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Falta el último punto de Tránsito.

ALCALDE: Por lo tanto, el Alcalde también rechaza y se rechaza por unanimidad la autorización a la sociedad KAMADI.

### 11) Punto de la Tabla

Informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo del día 25.05.2015, con respecto al estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Gabinete y Cámara de Paso en varios Bienes Nacionales de Uso Público a la empresa Telefónica del Sur S.A.

ALCALDE: Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo.

SR. OSBEN - CONCEJAL: Señor Mario Osbén Méndez, Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, procede a dar lectura al informe:

### INFORME COMISION DE TRÁNSITO Y URBANISMO LUNES 25 DE MAYO DE 2015 SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 18:35 horas, con la participación de los Concejales; Sr. Mario Osbén M.; Sr. Aldo Aravena S.; Sr. José Edo. Vilches V. Asimismo participan los funcionarios Sr. Juan Alcaino E., Director de Tránsito y Transporte Público; Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica; Sr Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

### TEMA:

 Estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de gabinete y Cámara de Paso, en varios Bienes Nacionales de uso Público a la empresa Telefónica del Sur S.A.

El Sr. Mario Osbén M., Concejal, Presidente de esta Comisión otorga la palabra al Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado, de la Dirección Jurídica, quien da lectura al **Informe Nº 31-2015** de fecha **20.04.2015** de **la Dirección Jurídica**.

- Los Concejales asistentes a esta Comisión, después de estudiar y analizar en todos sus puntos el Informe presentado por la Dirección Jurídica, sugieren al Honorable Concejo Municipal, aprobar la solicitud de autorización de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Gabinete y Cámara de Paso, en varios Bienes Nacionales de uso Público, a la empresa Telefónica del Sur S.A., cuyas medidas y cabidas son las siguientes:
  - a) Calle Los Boldos, Sector Schaub: Gabinete de 0,46 X 0,69 metros, equivalente a 0,32 m2 y Cámara de 0,60 X 1,20 metros, equivalentes a 0,72 m2.
  - b) Calle Leinenweber: Gabinete de 0,46 X 0,69 metros, equivalente a 0,32 m2 y Cámara de 0,60 X 1,20 metros, equivalentes a 0,72 m2.
  - c) Calle Angamos: Gabinete de 0,30 X 0,75 metros, equivalente a 0,225 m2 y Cámara de 0,60 X 1,20 metros, equivalentes a 0,72 m2.
  - d) Pasaje Víctor Burgos con calle Pinares, Sector Pinares: Gabinete de 0,46 X 0,69 metros, equivalente a 0,32 m2 y Cámara de 0,60 X 1,20 metros, equivalentes a 0,72 m2.

Se da término a la reunión siendo las 18:48 horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL MARIO OSBÉN MÉNDEZ PRESIDENTE COMISIÓN DE TRÁNSITO Y

URBANISMO

ALCALDE: ¡Muchas gracias Presidente!

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo. Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número once de la tabla.

¡Muchas gracias señores Concejales!

## 12) Punto de la Tabla Incidentes.

ALCALDE: Hora de incidentes. ¿Algún punto?

SR. OSBEN - CONCEJAL: No.

ALCALDE: Muchas gracias, se levanta la Sesión, siendo las 12:04 horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

### DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv